RESOLUCIÓN Nº 3018/11.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 034/2011, SUSCRIPTO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (A.N.N.P.) Y LA FIRMA TALLER METALÚRGICO Y NAVAL DE CHRISTIAN JOSÉ PETRIK, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA".

Asunción, 02 de diciembre de 2011

VISTO: La Nota de fecha 15 de noviembre de 2011, por la cual el Sr. Christian José Petrik, en representación de la firma Taller Metalúrgico y Naval, solicita la ampliación del plazo del Contrato Nº 034/2011, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA" y Addenda, Resolución del Directorio Nº 446/11;

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum Nº 208/2011 de la U.O.C. de fecha 29 de noviembre de 2011, solicita autorizar la suscripción de una Addenda al Contrato Nº 034/2011, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2011 suscrito entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (A.N.N.P.) y la firma Taller Metalúrgico y Naval de Christian José Petrik, consistente en la ampliación de monto previsto hasta un 20% según el Art. 63º de la Ley 2051/03 por la suma de Guaraníes Noventa y cinco millones (G. 95.000.000). Con relación al caso planteado la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 63º Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.

Que, en el Dictamen Nº 1149/11 de fecha 01 de diciembre de 2011, la Asesoría Jurídica de la Institución expresa que podría otorgarse a través de una Addenda al Contrato previa autorización del Directorio de la A.N.N.P., la ampliación al Contrato Nº 034/2011 suscrito suscripto entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (A.N.N.P.) y la firma Taller Metalúrgico y Naval de Christian José Petrik, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA", por la suma de Guaraníes Noventa y cinco millones (G. 95.000.000), bajo su responsabilidad conforme lo previsto en el Art. 63º - Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios – de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no debiendo sobrepasar el 20% del monto del total del contrato original;

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la A.N.N.P.", en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su decreto reglamentario;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Autorizar** a través de una Addenda al Contrato, la ampliación del Contrato Nº 034/2011 suscrito entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (A.N.N.P.) y la firma Taller Metalúrgico y Naval de Christian José Petrik, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA", hasta la suma de Guaraníes Noventa y cinco millones (G. 95.000.000).

2º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la implementación de la disposición en el Artículo 1º, de acuerdo a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2.051/03 y su decreto reglamentario.

3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos